



Ref. Expte Nº 0000634/2017

## CÓRDOBA. 07 FEB 2017

## VISTO:

El Expte 634/2017 en el que se dictó la Resolución Nº 12/2017 por Asignaciones Complementarias docentes del Área de Educación a Distancia en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación dispone a la fecha de fondos suficientes en fuente 16 Fondo en Dependencia Facultad para hacer frente a las mencionadas erogaciones y no en fuente 12 Recursos Propios como indicaba la Resolución Nº 12/2017.

## POR ELLO. LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN **RESUELVE:**

Artículo 1º: Rectificar los Artículos 1 y 2 de la Resolución Decanal Nº 12/2017de la siguiente manera:

<u>Donde dice:</u> "Fuente 12 – Recursos Propios"

Corresponde que diga: "Fuente 16 Fondo en Dependencia".

Artículo 3°: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.



Mgter, MARIELA LUCRECIA PARISI Decana Normalizadora FACUETAD DE CENCIAS DE LA CORTA VICICÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRTOBA